

MARZO 8, 2012

En la Heroica ciudad de Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas del ocho de marzo de dos mil doce, en la sala de juntas de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP), ubicada en la casa número cuatro mil trescientos uno de la privada siete "a" sur de la colonia Alpha Dos, se reunió el Pleno de la CAIP para celebrar la Sesión Extraordinaria número CAIP/07/12 con la participación de Blanca Lilia Ibarra Cadena en su calidad de Comisionada Presidente y en su carácter de Comisionados Propietarios, José Luis Javier Fregoso Sánchez y Samuel Rangel Rodríguez, asistida la primera de los citados por Irma Méndez Rojas, Coordinadora General de Acuerdos. -----

En el primer punto del orden del día, la Coordinadora General de Acuerdos pasó lista de asistencia e hizo constar que existe quórum para la realización de esta sesión. -----

La Coordinadora General de Acuerdos sometió a consideración del pleno el único punto del orden del día consistente en la justificación de la asignación de la plaza de Dirección a la Unidad Administrativa correspondiente a la Contraloría General de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. -----

En uso de la palabra la Comisionada Presidente, Blanca Lilia Ibarra Cadena informó al Pleno que con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil once se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla con la que se actualiza la exigencia constitucional consignada en el artículo 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que reconoce a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado como un organismo público autónomo, independiente y de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de promover, difundir y garantizar en el Estado y sus Municipios, el acceso a la información pública y la protección a los datos personales en los términos que establezca la legislación de la materia y demás disposiciones que de ella emanen y, en la misma Ley de Transparencia vigente a partir del 1 de enero de 2012 se consigna en el Capítulo II del Título Cuarto la obligación de esta Comisión de contar con una Contraloría Interna encargada principalmente de fiscalizar y vigilar el manejo y aplicación de los recursos del órgano, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, de ahí que mediante acuerdo número S.E.03/12.04.01.12/01 dictado dentro de la sesión extraordinaria CAIP/03/12 de fecha cuatro de enero de dos mil doce se aprobó el organigrama de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales acorde a los requerimientos propios de la naturaleza jurídica y de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley de Transparencia en el que se advierte la figura de la Contraloría General como unidad administrativa con subordinación directa de la Presidencia de la Comisión y, por ende, forma parte del equipo de trabajo directo de ésta. De igual forma, refirió que dado el presupuesto asignado a esta Comisión de conformidad a la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, mediante oficios números CAIP-P/010/2012 de fecha dieciocho de enero de dos mil doce y CAIP-P/159/2012 de fecha siete de marzo de dos mil doce se solicitó a la Secretaría de Finanzas del Estado una ampliación presupuestal a fin de cubrir, entre otros conceptos lo relativo a la plaza de Contralor Interno, sin que existiera una respuesta favorable por parte de esta Dependencia, razón por la que a fin de no incurrir en responsabilidad y cubrir la exigencias de la Ley de la materia, se propone asignar a la Contraloría General Interna de esta Comisión la categoría de Dirección adscrita a la Presidencia de este órgano colegiado, dados los antecedentes de la presente propuesta. -----

El Pleno resuelve: -- -----
"ACUERDO S.E. 07/12.08.03.12/01.- Se aprueba por unanimidad de votos la asignación de la categoría de Dirección adscrita a la Presidencia de la Comisión para

MARZO 8, 2012

el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a la Contraloría Interna de la Comisión, en los términos propuestos y expuestos por la Comisionada Presidente". -----

No habiendo otro asunto que hacer constar y siendo las nueve horas con veinte minutos del día de su inicio se da por concluida la sesión y se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, la cual es aprobada desde luego.-----

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTE

JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ
COMISIONADO

SAMUEL RANGEL RODRÍGUEZ
COMISIONADO

IRMA MÉNDEZ ROJAS
COORDINADORA GENERAL DE ACUERDOS